LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES

MARCO NORMATIVO:

El Artículo 51 del REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, señala que cada Presidente de Comisión Edilicia, debe elaborar un PLAN DE TRABAJO y presentarlo al Ayuntamiento, por lo que, dando cumplimiento a lo anterior, se presenta en tiempo y forma a los miembros de la Comisión de JUVENTUD Y DEPORTES Administración 2024-2027.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, en el Artículo 15, fracción VII, considera como información fundamental a los programas de trabajo de las Comisiones Edilicias.

MISIÓN: Fomentar, promover y desarrollar la actividad física e impulsar la práctica del deporte a nivel recreativo, competitivo y educativo.

VISIÓN: Contribuir un entorno donde las y los habitantes tengan acceso a espacios, recursos y programas de calidad para practicar deportes y actividades físicas.

LLEVAR A CABO SESIONES MES CON MES CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.		
REALIZAR SESIONES EXTRAORDINARIAS EN CASO DE SER NECESARIAS.		
ASISTIR Y CONVOCAR A REGIDORES MIEMBROS DE LA COMISÓN PARA QUE ESTÉN PRESENTES EN ACONTECIMIENTOS ESPECIALES CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN DE DEPORTES.		
SEGUIR IMPULSANDO AL DEPORTE LOCAL DE LA MANO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.		
REALIZAR EVENTOS DEPORTIVOS, CONFERENCIAS, TORNEOS DEPORTIVOS DONDE SE VEA INVOLUCRADA LA SOCIEDAD EN GENERAL.		
LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES, TIENE COMO OBJETIVO LLEVAR A CABO PROYECTOS EN EL AMBITO DEPORTIVO A FAVOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES Y ASÍ PODER EVITAR EN ELLOS RIESGOS PSICOSOCIALES.		
RECIBIR PARA SU DISCUCIÓN Y ANÁLISIS LAS PROPUESTAS Y ANTEPROYECTOS REGLAMENTARIOS EN MATERIA MUNICIPAL, QUE PROVENGAN DE LA CIUDADANÍA, A FIN DE ANALIZAR EN EL SENO DE LA COMISIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO.		
PRESENTAR ANUALMENTE UN INFORME DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.		

"SER JOVEN ES TENER EL PODER DE TRANSFORMAR DESAFÍOS EN OPORTUNIDADES".

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.ldm.gob.mx